



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-03-12482; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1591/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 24, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la modificación de los cuatro primeros párrafos del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98;

Que puesto a votación el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1591/03**, referida a designar interinamente a la Ing. **MARÍA CAROLINA OBEID**, DNI.: 20.799.012, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra Taller de Informática Básica Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, encuadrado en el Decreto 1610/93, en reemplazo del Lic. Roberto Olmo, en uso de licencia. 2) La Ing. María Obeid deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN N° 262/03.-

